

OEI 385/2022

Lima, 15 de noviembre de 2022

Señores:

CLAUSTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Ca. Cerro Prieto 235 Urb. San Ignacio

Surco

Lima

Asunto: Comunica otorgamiento de buena pro ítem 4: Huancayo

Referencia: CP N° 04-2022-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted en atención al proceso de la referencia a fin de comunicarle que, luego de terminado el proceso de selección, este organismo internacional le ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle siguiente:

- **Objeto del proceso:** Contratación del servicio para la Elaboración de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión: Creación de Servicios Culturales para la Participación de la Población en las Industrias Culturales y las Artes en los Parques Culturales Bicentenario: Provincias de Cajamarca (CUI: 2498131), Chachapoyas (CUI: 2498352), Cusco (CUI: 2498378), Huancayo (CUI: 2499924), Moyobamba (CUI: 2498554) y Puno (CUI: 2498277).
- **Postor ganador:** CLAUSTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
- **Domicilio legal del postor ganador:** Ca. Cerro Prieto 235 Urb. San Ignacio, Surco, Lima.
- **Monto total adjudicado:** S/ 945,151.68 (Novecientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y uno y 68/100 Soles), incluidos impuestos de Ley.

Cabe mencionar que según lo indicado en el numeral 2.10 de las bases, la publicación del otorgamiento de la buena pro en el portal web de la OEI se considera como una notificación formal para el postor. Además, dado que para este ítem ha habido un postor único, la buena pro queda consentida automáticamente.

Por otro lado, según el numeral 1.10 de los TDR, deben tenerse en cuenta las condiciones para el inicio de plazo de la consultoría que son las siguientes:

1. Entrega de documentación de parte de la OEI (Ficha Técnica Estándar del proyecto)
2. Que la OEI notifique al contratista quien es el coordinador del proyecto y quien realizará las labores de SUPERVISIÓN del expediente técnico o la relación de los especialistas que se encargarán de la supervisión del Expediente Técnico, según corresponda.
3. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno, a través de una Acta de Entrega suscrita por un representante de la UE 008 de Cultura y de la Municipalidad Provincial.

Para efectos de la firma del contrato respectivo, sírvanse revisar lo establecido en el numeral 6 de las bases.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de su propuesta ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,


Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director

